

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-2778/2012 /

Colina, 22 de noviembre de 2012

VISTO: Acuerdo N° 141 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 22 de noviembre de 2012. **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Construcción veredas peatonales sector Santa Luisa, comuna de Colina" ID-2686-88-LP12. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Constructora Be & Asociados Ltda. por presentar mejor propuesta técnica para la ejecución del proyecto señalado; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 141 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 22 de noviembre de 2012, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Construcción veredas peatonales sector Santa Luisa, comuna de Colina**" ID-2686-88-LP12, al oferente **CONSTRUCTORA BE & ASOCIADOS LTDA.** por un monto de \$ 27.291.329.- (veintisiete millones doscientos noventa y un mil trescientos veintinueve pesos) con impuesto incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem 114.05.02.034.000.000 denominado "Construcción veredas peatonales sector Santa Luisa"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/JSM/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus concejales adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 141

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Construcción veredas peatonales sector Santa Luisa, comuna de Colina" ID-2686-88-LP12. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Constructora Be & Asociados Ltda. por presentar mejor propuesta técnica para la ejecución del proyecto señalado; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Construcción veredas peatonales sector Santa Luisa, comuna de Colina**" ID-2686-88-LP12, al oferente **CONSTRUCTORA BE & ASOCIADOS LTDA.** por un monto de \$ 27.291.329.- (veintisiete millones doscientos noventa y un mil trescientos veintinueve pesos) con impuesto incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem 114.05.02.034.000.000 denominado "Construcción veredas peatonales sector Santa Luisa"